

BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON



Administración. — Excmo. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500.

Imprenta. — Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 225263.

LUNES, 17 DE OCTUBRE DE 1983

NÚM. 235

DEPOSITO LEGAL LE-1-1958.

FRANQUEO CONCERTADO 24/5.

No se publica domingos ni días festivos.

Ejemplar del Ejercicio corriente: 25 ptas.

Ejemplar de Ejercicios anteriores: 30 ptas.

Advertencias: 1.ª—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
2.ª—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.
3.ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.
Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 900 pesetas al trimestre; 1.500 pesetas al semestre, y 2.500 pesetas al año.
Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 30 pesetas línea de 13 cicerós.

Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

Don Fernando Galindo Meño, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección de Trabajo, se ha levantado acta de infracción número 628/83 SS. a la Empresa D. José Antonio Fernández Fernández, (Cerámica Priaranza), con domicilio en Priaranza del Bierzo, (León).

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa expedientada D. José Antonio Fernández Fernández, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a diez de octubre de mil novecientos ochenta y tres. — Fernando Galindo Meño. 5843

Don Fernando Galindo Meño, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección de Trabajo, se ha levantado acta de infracción número 246/83 Liquidación a la Empresa

D. José Antonio Fernández Fernández (Cerámica Priaranza), con domicilio en Priaranza del Bierzo, (León).

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa expedientada D. José Antonio Fernández Fernández, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a diez de octubre de mil novecientos ochenta y tres. — Fernando Galindo Meño. 5843

Don Fernando Galindo Meño, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección de Trabajo se ha levantado acta de infracción número 636/83 SS. a la Empresa D. Hilario Martín Tena (Peluquería), con domicilio en Ponferrada, calle Real s/n.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa expedientada D. Hilario Martín Tena, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a diez de octubre de mil novecientos ochenta y tres. — Fernando Galindo Meño. 5843

Don Fernando Galindo Meño, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificación

nes de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección de Trabajo, se ha levantado acta de infracción número 637/83 SS. a la Empresa D. Gregorio Caneda Pérez, Hostelería, (Central Térmica), con domicilio en Anllares del Sil, Páramo del Sil, (León).

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa expedientada D. Gregorio Caneda Pérez, Hostelería, (Central Térmica), y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a diez de octubre de mil novecientos ochenta y tres. — Fernando Galindo Meño. 5843

Don Fernando Galindo Meño, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección de Trabajo, se ha levantado acta de infracción número 640/83 SH. a la Empresa Lancia de Publicaciones, S. A., con domicilio en León, Ramiro Valbuena, 4 - 1.º Izq.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa expedientada Lancia de Publicaciones, S. A., Publicación Semanario, y para su publica-

ción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a diez de octubre de mil novecientos ochenta y tres. — Fernando Galindo Meño. 5843

Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía de León

SECCION DE MINAS

La Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía de León hace saber que ha sido declarada la existencia de demasías entre las concesiones siguientes:

«Ampliación a Primera», n.º 3.096
«José» núm. 4641, «Los Pobres» núm. 7.995, «Carmen» núm. 10.547, «Tercera Asunción» núm. 9.815, «Nueva Currillo» núm. 9.890, «Sospechosa» núm. 6.110, «Demasia a Sospechosa» núm. 6.110 D., «2.ª Demasia a Nueva Manuela» núm. 9.850 2.ª D. y «Marcelina Segunda» núm. 7.931.

Habiéndose iniciado el expediente de demasías para su posible demarcación y futuro reparto, según está dispuesto en el artículo 57 del Reglamento General para el Régimen de la Minería del 25 de agosto de 1978 y la Disposición Transitoria Séptima de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973, todas las personas que se consideren afectadas podrán tomar vista del expediente en la Sección de Minas de esta Dirección Provincial en el plazo de diez días, a partir de la publicación en este BOLETIN y en el mismo plazo manifestar sus peticiones o la renuncia al otorgamiento de la totalidad o parte de las demasías que pudieran corresponderles, exponiendo los derechos, motivos y justificaciones técnicas y económicas en que se apoyen.

León, 4 de octubre de 1983. — El Director Provincial, Miguel Casanueva Viedma.

5666 Núm. 4036. — 1.230 ptas

Comisaría de Aguas del Duero

V-226 le cl/cd.

INFORMACION PUBLICA

Don Antonio de Juan Pozo, en nombre y representación de Industrias Rofer, solicita de la Comisaría de Aguas del Duero autorización para efectuar el vertido de las aguas residuales procedentes de una fábrica de quesos y mantequilla, al cauce del río Bernesga, en t. m. de La Pola de Gordón (León).

NOTA - ANUNCIO

Antes de su vertido las aguas serán depuradas mediante una instalación consistente en un desbaste, eliminación de grasas, neutralización del Ph, un sistema de aireación prolongada para la depuración biológica activada, mediante aireación por turbinas,

seguido de un decantador estático, cuyos fangos se recirculan al comienzo del aireado. El efluente decantado, antes de verter, recibirá una dosis de hipoclorito sódico.

La instalación está calculada para tratar un caudal de 12 m.³/h.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 11 del Decreto de 14 de noviembre de 1958 por el que se aprueba el Reglamento de Policía de Aguas y sus Cauces, y demás disposiciones de aplicación, a fin de que en el plazo de treinta días (30) naturales, contando a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, puedan formular las reclamaciones que consideren pertinentes los que se crean perjudicados con el vertido anteriormente reseñado, ante esta Comisaría de Aguas, Santuario, 6, en Valladolid, encontrándose el proyecto, para su examen en las Oficinas del citado Organismo, durante el mismo periodo de tiempo, en horas hábiles de despacho.

Valladolid, 3 de octubre de 1983. — El Comisario Jefe de Aguas, César Luaces Saavedra.

5769 Núm. 4132 — 1.500 ptas.

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

EXPROPIACIONES

ANUNCIO

Por esta Dirección se han fijado las fechas para el pago de los expedientes de expropiación motivados por la obra Canal margen Izqda. del río Porma —1.ª fase—, en los términos municipales siguientes:

Junta Vecinal de Castrillo del Porma, el día 24 de octubre de 1983, a las 6,30 de la tarde.

El pago dará comienzo en la Casa Consistorial de cada uno de los pueblos indicados a la hora señalada, con sujeción a las normas y formalidades que previene el artículo 49 del Reglamento de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1957.

A continuación del pago se procederá a tomar posesión de las fincas, de las cuales se dará posesión por el Alcalde al representante de este Organismo Oficial.

De igual forma se procederá respecto a las fincas en que por incomparecencia de los interesados o por cualquiera otra causa no pudiera hacerse efectivo el importe de la tasación, que se depositará en la Caja de la Administración económica de la provincia, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 49 del repetido Reglamento.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento de aquellos a quienes afecta.

Valladolid, 7 de octubre de 1983. — El Ingeniero Director (ilegible). 5815

Administración Municipal

Ayuntamiento de León

RECAUDACION MUNICIPAL

Don José-Arcadio del Río Balbuena, Recaudador del Excmo. Ayuntamiento de León.

Hago saber: Que en cada uno de los títulos ejecutivos correspondientes a los deudores, conceptos y ejercicios que después se indican, ha sido dictada por el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento la siguiente:

“Providencia: En uso de la facultad que me confieren los artículos 95, 100 y 101 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del 20 por 100 y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de los deudores con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento».

Y no siendo posible notificar la anterior providencia a ninguno de los sujetos pasivos que después se indican, conforme determina el art. 102 del citado Reglamento, por ser desconocidos su domicilio y paradero, así como ignorar quienes les representan en esta ciudad, cumpliendo lo dispuesto en el artículo 99 del repetido texto legal, se les notifica por medio del presente edicto que deberá ser publicado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y expuesto al público en el tablón de anuncios de este Excmo. Ayuntamiento de León.

Al mismo tiempo se les requiere para que en el plazo de ocho días comparezcan en el expediente por sí o por medio de representante, ya que transcurrido dicho plazo sin haber satisfecho los débitos perseguidos ni personarse el interesado, serán declarados en rebeldía y como consecuencia de dicha situación todas las notificaciones que hayan de hacerseles se practicarán en esta Oficina de Recaudación mediante la simple lectura de las mismas a presencia del público que se encuentre en ella.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, advirtiéndoles:

1.º—Que contra la providencia de apremio, siempre que exista alguno de los motivos de impugnación que señalan los artículos 137 de la Ley General Tributaria y 95 del Reglamento General de Recaudación, podrán interponer los siguientes recursos:

a) De reposición, en el plazo de quince días hábiles, ante el Ilustrísimo señor Alcalde de este Excelentísimo Ayuntamiento.

b) Reclamación económico-administrativa ante el Tribunal de dicha Jurisdicción.

2.º—Contra el requerimiento de pago, ante el Ilmo. Sr. Alcalde Presi-

dente de este Ayuntamiento, en el plazo de 8 días (art. 187 R. G. R.).

Ambos plazos contados a partir del día siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia.

3.º—La interposición de cualquier recurso o reclamación no producirá la suspensión del procedimiento de apremio a menos que se garantice el pago de los débitos perseguidos o se consigne el importe de éstos en la forma y términos que se expresan en el art. 190 del repetido Reglamento.

Los deudores a quienes se refiere el presente edicto, con expresión de sus débitos por principal y recargos son los siguientes:

Concepto: Impuesto Municipal Circulación de Vehículos.

Ejercicio: 1977 al 82.

SUJETOS PASIVOS	Importe de la deuda tributaria
Abella García, Emilio	8.436
Aguado Alvarez, Pedro	13.836
Aguayo Blanco, Luis	29.520
Agueria Argüelles, Luis	13.836
Alonso Abad, Manuel	13.836
Alonso Alonso, Encarnación	2.880
Alonso Carbía, Eduardo	13.500
Alonso García, Manuel	3.600
Alonso Llamazares, Emilia	4.920
Alvarez García, Manuel	43.620
Alvarez Guerra, Soledad	5.400
Alvarez Pascual, Eliseo	13.836
Alvarez Pascual, Nicolás	13.500
Alvarez Rey, Isaías	1.272
Alvarez Villanueva, José Luis	12.462
Arias García, Ceferino	17.796
Auto Motor Cipsa	7.200
Bragado García, José	8.100
Brox Anguer, Vicente	5.400
Burgaleta Alonso, De Ozalla Juan	5.400
Del Busto Riol, José María	8.100
Campal Presa, María Florentina	19.236
Carrocerías Metálicas Castellana	11.520
Casado González, Ramón Leandro	13.500
Casal Fernández, Ricardo	13.836
Casañe Vergara, Eduardo	13.836
Castaño Santos, Felipe	13.836
Castrillo González, Carlos	1.992
Castro de Abajo, José	27.000
Clemente González, Pedro Luis	8.100
Criado Olmos, Aureliano	11.160
Díez González, Eliseo	10.800
Díez Martínez, Emilio	9.576
Díez Martínez, Francisco	14.196
Domínguez Rodríguez, Agustín	1.080
Escapa Martínez, Pedro	11.136
Félix Florensa, Juan M.	5.880
Feo Martínez, Herminia	16.536
Fernández Criado, Inmaculada	3.840
Fernández Criado, M.ª Jesús	16.536
Fernández Fernández, Heliodoro	13.440
Fernández González, Primitivo	1.800
Fernández Marcos, Alfredo	1.920

SUJETOS PASIVOS	Importe de la deuda tributaria
Fernández Zapico, Avelino y otro	61.500
Fonseca Cascallana, Lucila	16.536
Francisco Sáenz Espiga, Emilio	13.836
Franco Fernández, José Joaquín	2.040
Franco Morales, Luzdivina	2.700
García Blanco, Inocencio	11.136
García García, Manuel	4.800
García González, Alipio	6.720
García López, Fco. Javier	10.800
García Martínez, Angel	5.400
García Martínez, Felipe	2.700
García Trapiello, Severino	4.920
García Vega, Julio	4.920
Garzo Pastrana, Teodoro Miguel	3.000
Gigoso Andrés, Marcos	5.400
Gila Fernández, Juan	8.100
Gómez García, Santiago	16.536
Gómez Moreno, Manuel	5.880
González Alvarez, Alvaro	4.140
González Blanco, Luis M.	8.100
González Canal, Enrique J.	5.880
González Getino, Angel	11.136
González González, Fco.	13.836
González Martínez, Manuel	21.078
González Pozo, María Luisa	14.016
González del Valle, Julio	8.100
Herreras Rodríguez, José	15.678
De la Huerza Fidalgo, Oscar Emilio	5.622
Ibáñez Martín, Alfonso	5.880
Laiz Pireto, Angel	4.920
León, Jiménez, Enrique	4.920
León Jiménez, Luis	28.260
Leonesa de Ferralla, S. L.	107.820
Leonesa de Obras, S. L.	126.060
López Quero, Simón A.	6.540
López Valdeza, Luis A.	6.876
Luján Sanz, Bernardino	25.116
Llorente Rodríguez, Santos	3.036
Martín Sánchez, Carlos	2.202
Martínez Alvarez, David	17.640
Martínez García, Agustín	9.180
Martínez García Farrapeira, Ramón	44.400
Martínez Fernández, Bernardo	31.500
Martínez García, Miguel	5.400
Martínez Lobato, Miguel	13.836
Meoro Gutiérrez, José María	2.880
Merino Oñate, M. Natividad	8.100
Merino Pérez, Ginés	8.100
Miguel Barquero, Matilde	4.920
Miguélez Miguélez, M. Consuelo	4.800
Miguélez Santos, M. Adoración	4.920
Millán Sacristán, Visitación	15.756
Monroy Saurina, José Carlos Isidro	13.836
Montilla Fernández, Juan C.	9.222
Pau Soria, Azucena	5.400
Pereira Arias, Rosario	10.800
Pires de Brito, Custodio	8.100
Pizarro Martínez, Simón Angel	48.000
Porto Suárez, Andrés	2.700
Pozo Cancillo, Guillermo	2.700
Puertas de la Viuda, Teódulo	11.136
Quintana de la Serna, Aureliano	14.796
Quiroga de Paz, Alfredo	5.880
Rabanillo Martín, Natalia	5.400
Ramírez Fernández, Andrés	16.536
Ramírez Luengos, Juan A.	6.696
Ramos Cristóbal, Adolfo	43.320

SUJETOS PASIVOS	Importe de la deuda tributaria
Rascón Fernández, Teodoro	2.700
De la Riva González, José Manuel	10.800
Robles García, Bernardino	2.700
Rodríguez Blanco, Luis José	5.400
Rodríguez Castellanos, Edecio	5.880
Rodríguez Díez, Francisco	2.700
Rodríguez Fidalgo, César	960
Rodríguez Fuertes, Pedro	13.836
Rodríguez González, Fco. Javier	11.136
Rodríguez Gutiérrez, Julián	19.308
Rodríguez Robles, Enrique C.	11.136
Ramira Rodríguez, Robles	960
Rodríguez Rodríguez, Félix	13.836
Román Marcos, Alfonso	3.960
Rovina Cañas, Agustín	15.876
Sánchez Herrero, Carlos	5.400
Sánchez López, José Enrique	8.100
Sánchez Velilla, Manuel	3.840
San Martín Coque, José	13.836
Sarmiento Garrido, Agustín	16.536
Sierra Espinosa, Juan Pedro	10.800
Tascón Fernández, Esperanza	5.400
Tascón Hidalgo, Benigno	8.112
Vega Vaca, Encarnación	2.880
Vegarada, S. A.	96.000
Vélez González, Fernando	13.836
Víctor Sierra, Claudio	1.230
Villa del Río, Manuel	18.240
Villacé Rebaque, Bernardo	45.960
Viñas Alvarez, María del Mar	960
Viñuela García, Baltasar Angel	13.836

León, a 6 de octubre de 1983.—El Recaudador, José Arcadio del Río Balbuena.

5655 Núm. 4186.—8.010 ptas.

Ayuntamiento de Gordaliza del Pino

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 27 de septiembre de 1983, se adoptaron los siguientes acuerdos:

Imposición y ordenación de contribuciones especiales para las obras de mejora del servicio de abastecimiento de agua en Gordaliza del Pino, cuyo expediente puede ser examinado con sus antecedentes durante el plazo de quince días, y presentar, durante dicho plazo, las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Expediente de modificación de las tarifas de las Ordenanzas de servicio de abastecimiento domiciliario de agua y de entrada de vehículos en edificios.

Presupuesto de Inversiones de 1983, para la obra de mejora del servicio de abastecimiento domiciliario de agua.

Dichos documentos se hallan de manifiesto al público en la Secretaría municipal por el plazo de quince días al objeto de ser examinados y oír reclamaciones.

Gordaliza del Pino, a 8 de octubre de 1983.—El Alcalde (ilegible).

5856 Núm. 4183.—900 ptas.

*Ayuntamiento de
Valencia de Don Juan*

El Ayuntamiento Pleno en sesión de 27-9-83 prestó su aprobación inicial al Plan Parcial del Polígono Industrial (Lisinas), acordándose igualmente la apertura del plazo de información pública por espacio de un mes, durante el cual podrán los interesados examinar este expediente en las Oficinas municipales en horas hábiles y presentar las alegaciones oportunas.

Valencia de Don Juan, a 7 de octubre de 1983.—El Alcalde (ilegible).

5816 Núm. 4152.—420 ptas.

★ ★

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión de 27 de septiembre de 1983, acordó la modificación de las vigentes tarifas por tasas de suministro de agua a domicilio, fijándolas para lo sucesivo en la siguiente forma:

Uso doméstico: Cuota de servicio 100 pts.; canon de contador, 100 pts.; hasta 40 m3 de gasto a razón de 19 pesetas m3; de 40 a 70, a 22 pts. m3 y más de 70 m3, a 26 pts. m3.

Uso industrial: Cuota de servicio, 200 pts.; canon de contador, 160 pts.; m3 consumido hasta 40 a 19 pts.; de 40 a 70, 22 pts. m3 y más de 70, a 26 pts. m3.

Contratación de servicio y derecho de enganche en la primera contratación 20 pts. m2 superficie útil.

Contrataciones sucesivas, 15 pts. m2. Empalmes sin contador por mes o fracción, 3.000 pts.

Por medio del presente se anuncia su exposición al público por espacio de quince días para que pueda ser examinada esta Ordenanza en la Secretaría del Ayuntamiento en horas de oficina y presentar las reclamaciones que se consideren oportunas.

Valencia de Don Juan, a 7 de octubre de 1983.—El Alcalde (ilegible).

5820 Núm. 4151.—990 ptas.

★ ★

El Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el 27 de septiembre de 1983, acordó la aprobación de las siguientes Ordenanzas:

- 1.^a—Tasa sobre escaparates y vitrinas.
- 2.^a—Impuesto municipal sobre publicidad.
- 3.^a—Desagüe de canalones y otros.
- 4.^a—Apertura de establecimientos.
- 5.^a—Fachadas sin revocar, mal revocadas o en mal estado de conservación.
- 6.^a—Tasas sobre servicio de matadero.
- 7.^a—Idem sobre cementerio.
- 8.^a—Ocupación vía pública con puestos, barracas, casetas, etc.

9.^a—Idem con mercancías, escombros, etcétera.

Conforme determina el art. 18 de la Ley 41/81 se anuncia este acuerdo de aprobación y modificación de Ordenanzas para que durante el plazo de quince días puedan ser examinadas en Secretaría y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Valencia de Don Juan, a 7 de octubre de 1983.—El Alcalde (ilegible).

5817 Núm. 4153.—840 ptas.

*Ayuntamiento de
La Antigua*

A los efectos de oír reclamaciones se encuentra expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, el padrón de arbitrios y tasas, por tránsito de animales por la vía pública, entrada de carruajes en domicilios particulares, rodaje y arrastre de vehículos no sujetos al impuesto de circulación, tenencia de perros y prestación personal y de transportes, que han de nutrir en parte el presupuesto ordinario del año actual.

Las reclamaciones serán por escrito y debidamente reintegradas.

La Antigua, 6 de octubre de 1983.—El Alcalde (ilegible).

5818 Núm. 4154.—540 ptas.

Ayuntamiento de Villamartín de Don Sancho

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el Presupuesto Municipal Ordinario para 1983, por un importe de 2.213.324 pesetas, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos.

INGRESOS

Pesetas

A) Operaciones corrientes

1. Impuestos directos	210.221
2. Impuestos indirectos	94.000
3. Tasas y otros ingresos	397.525
4. Transferencias corrientes	911.578
5. Ingresos patrimoniales	600.000

B) Operaciones de capital

6. Enajenación de inversiones reales	
7. Transferencias de capital	
8. Variación de activos financieros	
9. Variación de pasivos financieros	
TOTAL	2.213.324

GASTOS

A) Operaciones corrientes

1. Remuneraciones del personal	393.659
2. Compra de bienes corrientes y de servicios	842.283
3. Intereses	
4. Transferencias corrientes	110.000

B) Operaciones de capital

6. Inversiones reales	
7. Transferencias de capital	346.096
8. Variación de activos financieros	
9. Variación de pasivos financieros	221.286

TOTAL **2.213.324**

Lo que se hace público para general conocimiento pudiendo las personas afectadas entablar el recurso económico administrativo en el plazo de quince días.

Villamartín, 4 de octubre de 1983.—El Alcalde (ilegible).

5707

Núm. 4081.—1.620 ptas.

Ayuntamiento de Villamartín de Don Sancho

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el Presupuesto Municipal de Inversiones para 1983, por un importe de 1.000.000 pesetas, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos.

INGRESOS

Pesetas

A) Operaciones corrientes

1. Impuestos directos	
3. Tasas y otros ingresos	400.000
4. Transferencias corrientes	600.000
5. Ingresos patrimoniales	

B) Operaciones de capital

6. Enajenación de inversiones reales	
7. Transferencias de capital	
8. Variación de activos financieros	
9. Variación de pasivos financieros	

TOTAL **1.000.000**

GASTOS

A) Operaciones corrientes

1. Remuneraciones del personal	
3. Intereses	

B) Operaciones de capital

6. Inversiones reales	1.000.000
7. Transferencias de capital	
8. Variación de activos financieros	
9. Variación de pasivos financieros	

TOTAL **1.000.000**

Lo que se hace público a efectos del recurso económico administrativo que podrán entablar contra el citado documento las personas que se consideren perjudicadas, en el plazo de 15 días.

Villamartín de Don Sancho, 4 de octubre de 1983.—El Alcalde (ilegible).

5707

Núm. 4082.—1.440 ptas.

Ayuntamiento de Hospital de Orbigo

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 2 de septiembre de 1983, adoptó entre otros el acuerdo de asignar los gastos de representación a los miembros electivos de la Corporación, cuyo resumen es como sigue:

—Cantidad a repartir 603.317 pesetas.

—Asignar al Sr. Alcalde el 25 por 100 de la cantidad consignada lo que supone la cantidad de 150.829 pesetas anuales.

—Asignar el 75 por 100 restante a los Sres. Concejales a partes iguales, lo que supone la cantidad de 56.561 pesetas a cada uno anuales.

—Los Sres. Concejales D. Domingo Marcos y D. Arturo de Celis hacen renuncia de las cantidades que les pudiesen corresponder dejándolas para el presupuesto ordinario del Ayuntamiento.

Lo que se hace público a tenor de lo preceptuado en el artículo 1.º del Real Decreto 1531/79 de 22 de junio, por término de quince días contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, al objeto de que durante dicho plazo puedan presentarse reclamaciones.

Hospital de Orbigo, a 4 de octubre de 1983.—El Alcalde (ilegible).

5824 Núm. 4148. 990 ptas.

Administración de Justicia

Juzgado de Primera Instancia número dos de León

Don Lorenzo Pérez San Francisco, Magistrado Juez de Primera Instancia número dos de León y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 367/81 se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia del Banco Español de Crédito, S.A., representado por el Procurador señor M. Sánchez, contra D. Pedro del Valle Giganto, mayor de edad, casado, industrial y vecino de León, calle Esla, 8, 7.º I, y D. Julio Martín Álvarez, mayor de edad, industrial y de igual vecindad, con domicilio en la calle Avda. de Rodríguez Pandiella, 45, 4.º, en situación de rebeldía procesal, y reclamación de 577.500 pts. de principal y otras 200.000 para costas, en cuyos autos y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por tercera vez, término de veinte días y sin suplir previamente la falta de títulos, los bienes embargados al deudor, sin sujeción a tipo y que se relacionan a continuación:

1.—Urbana: Finca número doscientos cincuenta y uno. Vivienda tipo C de la planta alta 7.ª, de la casa número 8 y 10, de la calle del Esla, en San Andrés del Rabanedo, y situado a la izquierda de las dos existentes

a esa mano en su correspondiente rellano y subiendo la escalera seis del portal núm. 8. Tiene una superficie construida de ciento veintidós metros sesenta y seis decímetros cuadrados y útil de ochenta y ocho metros sesenta y siete decímetros cuadrados. Cuota de participación de 0,310 %. Inscrita en el tomo 1.837, libro 94 de San Andrés del Rabanedo, folio 63, finca 7.151. Inscripción 2.ª. Valorada en 1.700.000.

2.—Una doscientos ochenta y ocho avas parte indivisa de las siguientes fincas: Urbana: Finca uno: Local comercial de la planta baja de la casa sita en San Andrés del Rabanedo, a la calle del Esla, n.º 8 y 10, con acceso propio e independiente por todos sus aires con las calles que la circundan. Tiene una superficie construida de mil ochocientos cincuenta y nueve metros cuadrados y útil de mil setecientos ochenta metros cuadrados y cuarenta decímetros cuadrados. Cuota de participación 6,300 %. Inscrita en el tomo 1.825, del libro 91 de San Andrés del Rabanedo, folio 27, finca 6.901, inscripción 3.ª. Valorada en la cantidad de 65.000 ptas.

3.—Finca dos: Local comercial de la planta baja de la casa sita en San Andrés del Rabanedo, a la calle del Esla, n.º 8 y 10, con acceso propio e independiente desde la calle del Duerna del Esla, desde la calle particular o terreno sin edificar del propio solar, así como desde la zona destinada a jardín. Tiene una superficie construida de mil quinientos metros veintiséis decímetros cuadrados y útil de mil cuatrocientos ochenta y dos metros veintiséis decímetros cuadrados. Cuota de participación 5,245 por ciento. Inscrita en el mismo tomo y libro que la anterior, folio 45, finca 6.902, inscripción 3.ª. Valorada en la cantidad de 55.000 ptas.

4.—Finca tres: Local comercial de la planta baja, casa sita en San Andrés del Rabanedo, a la calle del Esla, n.º 8 y 10, con acceso propio e independiente desde un espacio destinado a zona verde a su frente. Tiene una superficie construida de cuatrocientos ochenta y siete metros noventa y tres decímetros cuadrados. Cuota de participación 1,690 %. Inscrita en el mismo tomo y libro que la anterior, folio 63, finca 6.903, inscripción tercera. Valorada en la cantidad de 16.500 ptas.

5.—Finca cuatro: Local comercial de la planta baja de la casa sita en San Andrés del Rabanedo a la calle del Esla, n.º 8 y 10, con acceso desde esa calle, continuación a la del Duerna y desde la calle particular del propio solar. Tiene una superficie construida de mil trescientos setenta y seis metros cuadrados y sesenta y ocho decímetros y útil de mil trescientos treinta y siete metros setenta y nueve decímetros cuadrados. Cuota

de participación 4,1733 %. Inscrita en el mismo tomo y libro que la anterior, folio 81, finca 6.904, inscripción tercera. Valorada en la cantidad de 46.500 ptas.

Para el remate se han señalado las doce horas del día veintitrés de noviembre próximo, en la sala de audiencia de este Juzgado y se previene a los licitadores que para tomar parte en el mismo deberán consignar previamente en la mesa destinada al efecto el 10 % efectivo de su tasación; que las cargas anteriores y precedentes al crédito del actor quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y por último que éste podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en León a 7 de octubre de 1983.—Lorenzo Pérez San Francisco. El Secretario (ilegible).

5845

Núm. 4162.—3 930 ptas.

Don Lorenzo Pérez San Francisco, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de León y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 672/82 se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por el Banco de Financiación Industrial, S.A., entidad representada por el Procurador Sr. Álvarez Prida, contra D. Francisco Láinez Diéguez, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Ponferrada y contra D. Rogelio Luis Tahoces Macías, mayor de edad, casado, industrial y de la misma vecindad, y contra su esposa, sobre reclamación de 6.179.578 pesetas de principal y costas, de las que ha satisfecho dos millones quinientas dieciocho mil cuatrocientas setenta y nueve, en cuyos autos y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días, por el precio de su tasación y sin suplir previamente la falta de títulos, los inmuebles embargados a los ejecutados y que se describen a continuación:

1.ª—Propiedad de don Francisco Láinez Diéguez:

“Vivienda de la planta 5.ª, letra A), señalada como finca núm. 17, del edificio de Ponferrada, calle Capitán Losada, 13, esquina a la calle Sierra Pambley y Antolín López Peláez, de 194 metros, 30 decímetros cuadrados; se compone de vestíbulo de entrada, pasillo de enlace, cuatro dormitorios, despacho, sala de estar comedor, dos cuartos de baño, cocina, office, despensa, dormitorio de servicio y cuarto de aseo. Tiene dos entradas independientes a través del pasillo de comunicación. Tiene un anejo en el ático señalado con el núm. 13. Linda: Desde la puerta principal de acceso a la misma: Frente, pasillo de comunica-

ción, patio de luces y vivienda de esta misma planta señalada con la letra B; derecha entrando, calle Sierra Pambley; izquierda, Francisco Láinez Ros, y fondo, calle Capitán Losada. Tiene un balcón o terraza a la rotonda de las calles Capitán Losada y Sierra Pambley. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ponferrada, al libro 214, folio 118, finca núm. 24.428. Valorada en 8.500.000 pesetas.

2.ª—Propiedad de don Rogelio Luis Tahoces Macías:

Vivienda, en la planta primera, situada al frente del edificio sito en la avenida de su situación y a la derecha subiendo por las escaleras, señalada como finca núm. 4 de la casa de Ponferrada, en la Avda. de José Antonio, 20, de 99 metros y 50 decímetros cuadrados, consta de vestíbulo de entrada, pasillo de enlace, 4 dormitorios, estar comedor, cocina y cuarto de baño. Tiene un balcón terraza a la Avda. de José Antonio, desde cuya perspectiva linda: Frente, dicha Avenida; derecha, muro que la separa de la propiedad de don Manuel González Rodríguez, y fondo, muro que la separa de la caja de escaleras y de la vivienda derecha y fondo de esta misma planta. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ponferrada, libro 205, folio 96, tomo 971, finca núm. 23.431. Valorada en 3.750.000 ptas.

Para el remate se han señalado las doce horas del día veintidós de noviembre próximo, en la sala de audiencia de este Juzgado y se previene a los licitadores que para poder tomar parte en el mismo deberán consignar previamente en la mesa destinada al efecto el 10 % efectivo de su tasación, que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la misma, que las cargas anteriores y precedentes al crédito del actor quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y por último que éste podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en León a seis de octubre de mil novecientos ochenta y tres.—Lorenzo Pérez San Francisco.—El Secretario (ilegible).

5826 Núm. 4157.—3.240 ptas.

Juzgado de Primera Instancia número tres de León

D. Francisco Vieira Martín, Magistrado Juez de Primera Instancia número tres de los de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio pieza de ejecutivo bajo el núm. 268,82, seguidos a instancia de Banco de Asturias, S. A., representado por el Procurador señor Gordo Santasmartas, contra Manuel del Barrio del Río, vecino de Boñar, sobre reclamación cantidad, en los que

por resolución de esta misma fecha he acordado sacar a pública subasta por segunda vez y término de ocho días, rebaja del 25 % los bienes muebles que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma el próximo día diez de noviembre próximo y hora de las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

—Que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad equivalente al diez por ciento del mismo.

—Y pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

BIENES QUE SE SACAN A SUBASTA

Un automóvil Peugeot, 505, Diesel, LE 9.244-G, valorado en 600 000 ptas.

Un Peugeot Lama-Grand-Rober Santana, Mod. 109, LE-8163-D. 700.000 pesetas.

Dado en la ciudad de León, a 7 de octubre de 1983.—Francisco Vieira Martín.—El Secretario (ilegible).

5800 Núm. 4142.—1.200 ptas.

★ ★

Don José Santamarta Sanz, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número tres de León y su Partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el núm. 258 de 1983 y de que se hará mérito, se ha dictado la siguiente

“Sentencia: En la ciudad de León, a uno de octubre de 1983. Vistos por el Ilmo. Sr. D. Francisco Vieira Martín, Magistrado Juez de Primera Instancia número tres de León, los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de Banco de Financiación Industrial, S. A., representado por el Procurador D. Emilio Alvarez-Prida Carrillo y dirigido por el Letrado Sr. Buzón Ferrero, contra don Francisco Cancillo Pozo, Celia de Paz Pérez, Cándido de Paz Prieto y Josefa Pérez Carro, que por su incomparecencia ha sido declarado en rebeldía, sobre reclamación de pesetas 1.998.306 de principal, intereses y costas, y

“Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante contra los bienes embargados en este procedimiento como propiedad de Francisco Cancillo Pozo, Celia de Paz Pérez, Cándido de Paz Prieto y Josefa Pérez Carro, y con su producto pago total al ejecutante Banco de Financiación Industrial, S. L., de las un millón quinientas cuarenta y ocho mil trescientas seis pesetas reclamadas, interés de esa suma pactados desde

la interposición de la demanda y las costas del procedimiento, a cuyo pago condeno a dicho demandado, que por su rebeldía se notificará la sentencia en la forma prevista por la Ley.—Así por esta mi sentencia juzgado en primera instancia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde extendiendo el presente que firmo en la ciudad de León, a uno de octubre de 1983.—José Santamarta Sanz.

5827 Núm. 4156.—1.590 ptas.

Juzgado de Primera Instancia número uno de Ponferrada

Don Juan Alvarez de Mon Pérez, Juez de Primera Instancia número uno de Ponferrada y su Partido.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo tramitados en este Juzgado con el núm. 152/83-M, entre las partes que luego se dirán, se dictó sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

“Sentencia. — En Ponferrada, a treinta de septiembre de mil novecientos ochenta y tres. El señor don Juan Alvarez de Mon Pérez, Juez de Primera Instancia número uno de Ponferrada y su Partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo, seguidos entre partes, de la una como demandante don Epifanio Franco Martínez, mayor de edad, vecino de Las Ventas de Albares, representado por el Procurador D. Bernardo Rodríguez González, y defendido por el Letrado D. Juan José Fernández Rodilla, contra don José Méndez Casado, mayor de edad, casado, transportista y vecino de Trabazos de Aliste (Zamora), declarado en rebeldía, sobre pago de cantidad, y...

Fallo: Que debo declarar y declaro bien despachada la ejecución, y en su consecuencia, mandar, como mando, seguir ésta adelante, haciendo trance y remate de los bienes embargados como de la propiedad del deudor don José Méndez Casado, y con su producto, entero y cumplido pago al acreedor don Epifanio Franco Martínez de la cantidad de doscientas mil cuatrocientas pesetas, importe del principal que se reclama, los intereses legales correspondientes desde la fecha del protesto, gastos de éstos y las costas causadas y que se causen, a las que expresamente condeno al referido demandado.—Así por esta mi sentencia, que mediante a la rebeldía del demandado, además de notificarse en los estrados del Juzgado, se le notificará por edictos si el actor no solicitara su notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.—E/—Juan Alvarez de Mon Pérez.—Firmado y rubricado”.

Y para que conste y sirva de notificación en forma al demandado re-

belde don José Méndez Casado, expido y firmo el presente en Ponferrada, a cinco de octubre de mil novecientos ochenta y tres.—Juan Alvarez de Mon Pérez.—El Secretario (ilegible).

5828

Núm. 4155.—1.890 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
número dos de Ponferrada*

Emplazamiento

En virtud de lo acordado por el señor Juez de 1.^a Instancia del Juzgado n.º 2 de la ciudad de Ponferrada y su partido, en resolución dictada con esta fecha en autos de menor cuantía número 406 de 1983, seguidos a instancia de D. José Aiba González, D. Gumersindo González González, D. José González Valle, D. Luzdivino Rodríguez Gómez, D.^a Purificación Álvarez Gómez, D.^a María Concepción González Bello y D.^a María Martínez González, representados por el Procurador señor Fra Núñez, contra D. Abelardo González Delgado, D. Egidio Fernández Sánchez, D. Santos Aguado y D. Luis González Fernández, con domicilio los dos primeros en Paradela del Río y los dos últimos en ignorado paradero; por el presente edicto se emplaza en forma legal a dichos demandados en ignorado paradero, D. Santos Aguado y don Luis González Fernández, a fin de que dentro del término de nueve días siguientes al de la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, comparezcan en los autos, y contesten la demanda, si lo estiman conveniente, bajo apercibimiento que de no verificarlo serán declarados en situación de rebeldía y les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y significándoles que las copias simples de la demanda y de los documentos se hallan en Secretaría.

Dado en Ponferrada a tres de octubre de mil novecientos ochenta y tres. Firmas (ilegibles).

5832

Núm. 4166.—1.230 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
de La Bañeza*

Don Tomás Franco Franco, accidentalmente Juez de Primera Instancia de La Bañeza y su partido.

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 25 de 1983, ante este Juzgado promovidos por el Procurador Don Francisco Ferreiro Carnero, en nombre y representación de la Entidad Financiera Seat-Fiseat, domiciliada en Madrid, contra Doña Rosario de Prado Martínez, mayor de edad, casada y vecina de Fontecha del Páramo, en situación de rebeldía, sobre reclamación de cantidad, a instancia de la parte ejecutante, por resolución de esta fecha, se acordó sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de ocho días y por el tipo de valoración el vehículo embargado

como propiedad de dicha demandada siguiente:

Automóvil marca Seat-128, matricula M 8.305-BW, valorado en ciento sesenta mil pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día tres de noviembre próximo a las once y media de la mañana, previniéndose a los licitadores que para poder tomar parte en el mismo deberán previamente consignar sobre la mesa de este Juzgado el diez por ciento, por lo menos, del tipo de valoración, que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y que el remate podrá hacerse a calidad de poder cederlo a tercero.

Dicho vehículo se encuentra depositado en la propia demandada.

Dado en La Bañeza a cinco de octubre de mil novecientos ochenta y tres. Tomás Franco Franco.—El Secretario (ilegible).

5833

Núm. 4178.—1.350 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
de Cistierna*

Don José Manuel Martínez Illade, Juez de Primera Instancia de la villa de Cistierna y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el núm. 115/83, se sigue expediente de dominio a instancia de D. Fernando Cimadevila Rodríguez, mayor de edad, casado, conductor y vecino de Gijón, sobre inmatriculación en el Registro de la Propiedad, de la siguiente finca:

«Urbana, en Polvoreda, municipio de Burón, que consta: partiendo de la calle pública donde se encuentra ubicada, terreno dedicado a entrada de 45 m. cuadrados con antojano anejo de otros 45 metros cuadrados, edificio destinado a casa vivienda, de 67,50 metros cuadrados, otro edificio destinado a cuadra de 70,50 metros cuadrados; un soportal de 50 metros cuadrados; corral antojano de 156 metros cuadrados y prado anejo de 114 metros cuadrados. Forma toda única unidad urbana, con una superficie total de 548 metros cuadrados, que linda: derecha entrando, heros. de Trinidad Rodríguez Gómez; izquierda y fondo, Eulalia Álvarez Castaño y frente, calle pública o de su situación, en línea de 38 metros».

Por el presente se cita a cuantas personas ignoradas e inciertas pudieran resultar perjudicadas con la inscripción que se pretende, a fin de que, en término de 10 días siguientes a la publicación del presente puedan comparecer ante el Juzgado de Primera Instancia de Cistierna a hacer uso de sus derechos, si les conviniera, bajo los apercibimientos legales.

Dado en Cistierna, a veintinueve de agosto de mil novecientos ochenta y tres.—José Manuel Martínez Illade.—El Secretario (ilegible).

5762

Núm. 4127.—1.380 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
de Benavente*

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de Primera Instancia de la ciudad de Benavente y su Partido en autos de juicio ejecutivo número 132/80 seguidos por don Julio Portos González, hoy sus herederos, contra don Enrique Mancha Martínez, se anuncia por medio del presente la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y con arreglo al tipo de tasación, de la siguiente finca propiedad del demandado:

Casa en Villaquejida, en la carretera León-Benavente, Gijón-Sevilla, de 358 metros cuadrados, linda: Derecha entrando, Moisés de León; izquierda, Ana y Lucía de León; espalda, Saturnino Huerga. Sobre dicha finca se ha construido un edificio compuesto de planta de sótano, cuya superficie construida es de 120 metros cuadrados; planta baja cuya superficie construida es de 166 metros cuadrados y destinada a Bar-Restaurante, cocina y servicios; y planta primera cuya superficie construida es de 130 metros cuadrados, destinada a vivienda, estando compuesta de vestíbulo, salón-comedor, bajo, aseó y tres dormitorios dobles, dos dormitorios sencillos y cocina. Tasada en dos millones seiscientas mil pesetas.

Cuya subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día once de noviembre próximo a las doce horas, previniéndose a los licitadores: Que para tomar parte en la misma, deberán acreditar su personalidad y consignar el diez por ciento del valor que sirve de base para esta primera subasta, que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del referido precio; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero, la certificación de cargas se halla unida a los autos donde podrá ser examinada por los licitadores y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Dado en Benavente a seis de octubre de mil novecientos ochenta y tres. — E/ (ilegible).—El Secretario (ilegible).

5837

Núm. 4161.—1.800 ptas.

*Juzgado de Distrito
número dos de León*

Cédula de citación

El Sr. Juez de Distrito del número dos de los de esta ciudad de León, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas n.º 846 de 1983, por el hecho de malos tratos, acordó señalar para la celebración del correspon-

diente juicio de faltas el proximo dia catorce del mes de noviembre de mil novecientos ochenta y tres, a las 12,20 horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Distrito núm. dos, sita en c/ Roa de la Vega, 14 pral., mandando citar al señor Fiscal y a las partes y testigos para que comparezcan a celebrar dicho juicio, debiendo acudir las partes provistas de las pruebas de que intenten valerse, y con el apercibimiento a las partes y testigos que de no comparecer ni alegar justa causa para dejar de hacerlo se les impondrá la multa correspondiente, conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo los acusados que residan fuera de este municipio dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto de juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme a lo dispuesto en el artículo 706 de la referida Ley procesal.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de citación en legal forma al denunciado Euquerio Santamaria Truelo, en desconocido paradero, expido, firmo y sello la presente en León, a tres de octubre de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (ilegible).

5803 Núm. 4140.—1.230 ptas.

*Juzgado de Distrito
número tres de León*

Don Angel González Pérez, Secretario del Juzgado de Distrito número tres de León.

Doy fe: Que en los autos a que luego se hará mención, ha recaído una sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva copiados literalmente dicen como sigue:

«Sentencia.—En la ciudad de León, a uno de octubre de mil novecientos ochenta y tres. La Sra. D.^a María Dolores González Hernández, Juez del Juzgado de Distrito número tres de la misma, habiendo visto y examinado las precedentes actuaciones de juicio de faltas seguido en este Juzgado al número 892/82, sobre lesiones y daños en circulación y en las que aparecen las siguientes partes, además del Ministerio Fiscal, como perjudicada Salmi Anissa, como implicados Higinio Jabares Martínez y Ana María América Álvarez y como responsables civiles subsidiarios respectivamente. Margarita Lorenzana Lorenzana y Segunda Rodríguez Sahagún, y

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente de los hechos que se imputaban a Higinio Jabares Martínez y a Ana María América Álvarez, con declaración de las costas de oficio.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado. M.^a Dolores González.—Rubricada.

Y para que conste y sirva de notifi-

cación a Salmi Anissa, vecina que fue accidentalmente de esta capital, en la actualidad en ignorado paradero, expido y firmo el presente en León, a uno de octubre de mil novecientos ochenta y tres.—Angel González Pérez.

5735 Núm. 4122.—1.320 ptas.

*Juzgado de Distrito
de Astorga*

Cédula de citación

De orden de S. S. y en virtud de lo acordado en acta de esta fecha, en los autos de juicio verbal de faltas número 403/83, sobre lesiones y daños por imprudencia, siendo perjudicada Ana Isabel Anido Moreira, encartado Oscar Fernando Casal Osorio, vecinos de Santiago de Compostela, y R. C. S. Eduardo Domínguez Villa, vecino que se dice de Barcelona, calle Purísima, 4, 4.º, hoy en ignorado paradero, por la presente se cita a dicho responsable civil subsidiario de comparecencia ante este Juzgado para el día veintiocho de noviembre próximo y hora de las 10,45, a fin de asistir a la celebración del aludido procedimiento y con apercibimiento que deberá hacerlo con las pruebas de que intente valerse, y que de no comparecer le parará el perjuicio procedente en derecho, instruyéndole del contenido del artículo 8º de 21-11-52.

Astorga, 3 de octubre de 1983.—(Firma ilegible).

5738 Núm. 4124.—840 ptas.

Anuncios particulares

Comunidad de Regantes

de Quintanilla de Babia

Amadeo Pérez Álvarez, mayor de edad, casado, agricultor y vecino de Quintanilla de Babia, Ayuntamiento de Cabrillanes (León), con D.N.I. número 9.567.711, como Presidente de la Comunidad de Regantes en formación de Quintanilla de Babia, por el presente: Convoca a Junta General a todos los interesados en el aprovechamiento de aguas públicas de los ríos Valmayor, Mora y Las Murias, que para riego de fincas u otro cualquier uso las utilicen dentro de este Municipio y que tendrá lugar en primera convocatoria a los quince días hábiles de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, en el local de Concejo a las 19 horas y en segunda, al siguiente día en el mismo lugar y hora, al objeto de: 1.º—Formar relación nominal de todos los usuarios de dichas aguas, con expresión de la superficie regable que respectivamente corresponda a cada uno o con el destino que dé a las aguas para otros usos. 2.º—Acordar en dicha Junta las bases a que dentro de los modelos aprobados por

la Superioridad, se han de ajustar las Ordenanzas y Reglamentos en las disposiciones que particularmente afecten a la Comunidad, y 3.º—Nombrar de su seno, una Comisión con el número de Vocales que se estime conveniente, para que formule los proyectos que ha de someter a la deliberación y acuerdo de la Comunidad.

Lo que hago público para general conocimiento.

Quintanilla de Babia, siete de octubre de 1983.—Amadeo Pérez.

5839 Núm. 4159.—1.350 ptas.

Comunidad de Regantes

«LAS REGADAS»

Piedrafita de Babia

César Pérez Taladriz, mayor de edad, casado, propietario y vecino de Robledo de Babia del Ayuntamiento de San Emiliano (León), Presidente de la Comunidad de Regantes en formación denominada «Las Regadas», en Piedrafita de Babia, Ayuntamiento de Cabrillanes (León), convoca: A Junta General a todos los interesados en el aprovechamiento de las aguas públicas procedentes del «Chacón» o «Riachuelo de Babia», que para riego de sus fincas vienen utilizando desde tiempo inmemorial o para otros usos, la cual tendrá lugar a los quince días hábiles contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, a las dieciséis horas en el local de Concejo de este pueblo de Piedrafita, en primera convocatoria y al siguiente a la misma hora y lugar en segunda, al objeto de: 1.º—Formar relación nominal de todos los usuarios de dichas aguas, con expresión de la superficie regable que respectivamente corresponda a cada uno o con el destino que dé a las aguas en otro caso. 2.º—Acordar en dicha Junta las bases a que dentro de los modelos aprobados por la Superioridad se han de ajustar las Ordenanzas y Reglamentos en las disposiciones que particularmente afectan a esta Comunidad. 3.º—Nombrar de su seno una Comisión con el número de Vocales que se estime conveniente, para que formule los proyectos que ha de someter a la deliberación y acuerdo de la Comunidad.

Lo que hago público a los efectos dichos.

Robledo de Babia, siete de octubre de 1983.—César Pérez.—D.N.I. número 9.647.307.

5840 Núm. 4160.—1.440 ptas

LEON

IMPRENTA PROVINCIAL

1983